



NOTA DE PRENSA

Asunto: En la reunión de asociaciones territoriales de transportistas celebrada en el día de hoy se acuerda instar a la Administración a que adopte con carácter urgente medidas para rescatar de la crisis a los autónomos y pequeñas empresas del sector del transporte de mercancías por carretera.

Ante la grave situación de crisis por la que atraviesa el sector del transporte de mercancías por carretera, en el día de hoy se ha celebrado en Madrid una reunión por diferentes organizaciones territoriales de transportistas, promovida por AETRAM (Lugo), ASCENTRA (La Coruña), ASEMTRASAN (Santander), ATA (Madrid), ATG (Getafe), ATMA (Albacete), ATRANSUR (Lucena), CESINTRA (Asturias), SINTRABI (Vizcaya), TRADIME (Aragón), TRADISMER (Madrid), TRANSCONT VALENCIA (Valencia), TRANSCONT TARRAGONA (Tarragona) y TRANSPORTAVE (Albacete), a la que se han adherido la gran mayoría de organizaciones territoriales de transportistas que no están representadas en el Comité Nacional del Transporte por ninguna federación, en la que se ha acordado por unanimidad instar a la Administración a que adopte una serie de medidas para el sector que le ayuden a salir de la crisis, que son las siguientes:

- 1.- Establecimiento de una cláusula legal “antidumping” que evite la prestación de cada servicio de transporte por debajo del coste fijado en el Observatorio de Costes, con la tipificación de un precepto infractor que sancione tanto a la empresa de transporte que lo ejecuta como al cargador o intermediario que lo contrata.
- 2.- Carácter obligatorio del plazo de pago a 30 días recogido en la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, sin admitir la posibilidad del pacto en contrario, tanto en el sector privado como en el público.
- 3.- Aumentar con carácter inmediato las ayudas a transportistas autónomos que abandonen la actividad y supresión de su carácter de concurrencia competitiva con el fin de que se puedan acoger todos los transportistas a partir de 58 años que cumplan el resto de requisitos.
- 4.- Medidas encaminadas a la reestructuración y ordenación del sector ante el mal llamado proceso de “liberalización” del mismo, que está suponiendo una acelerada pérdida de poder adquisitivo de los transportistas.

Además, se recuerda a los agentes del sector que la nueva ley del contrato terrestre de mercancías recoge la aplicación de la cláusula de revisión



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE
DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS

C/ Guillermo de Osmá, 25, bajo
28045 Madrid
Tfno: 91 354 50 54
Fax: 91 354 50 18
e-mail: fetransa@fetransa.com

de precios, en virtud de la cual y habida cuenta del incremento del precio del combustible en el último año (24,3 %), para aquellos contratos de transporte que no se hayan actualizado los precios en el último año, les correspondería un incremento del precio del 7,3% (transporte realizado en vehículos de más de 20 Tns.).

En las próximas semanas se analizará el grado de compromiso y aceptación por parte de la Administración respecto a las medidas propuestas, llevándose a cabo movilizaciones coincidentes con la huelga general de trabajadores prevista para el próximo 29 de septiembre de 2.010

Fdo. Jaime Diez Dojen
Presidente de FETRANSA.